

AVISO



El Juez Primero Civil Municipal de Palmira

HACE SABER

A todas las personas que se crean con derecho sobre la admisión de la solicitud de levantamiento de medida realizada por el señor JOSÉ OMAR MONTENEGRO, quien ostenta el título de adquiriente del inmueble objeto de este trámite, deprecó al despacho el levantamiento de medida cautelar que pesa sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 378-53774, inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, sobre el cual se ordenó una medida de embargo proferida por esta misma judicatura, dentro del asunto adelantado por BANCOLOMBIA S.A. en contra de JOSÉ OMAR MONTENEGRO, Radicación 765204003001-2005-00368-00, a través del oficio No. 1367 de 16 de diciembre de 2005. A fin de que los interesados en el mismo realicen las actuaciones que estimen pertinentes.

Se fija este aviso en la cartelera de Secretaría por VEINTE (20) DÍAS hábiles para que los interesados puedan ejercer sus derechos. (art. 597 numeral 10 del Código General del Proceso).

Fecha de fijación: 26 de abril de dos mil veinticuatro (2024)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Harlinson Zubieta Segura

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **699677e284170a78156896e909b79b0dda6213a8760b09cdf875570df5a00fa**

Documento generado en 26/04/2024 08:35:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>